**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**
**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CORDOBA**

# INVITACIÓN PÚBLICA – COR MC 008 DE 2023
**Ley 1474 de 2011 artículo 94 - Decreto 1082 de 2015.**

INVITA A TODOS LOS INTERESADOS Y A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, PARTICIPEN EJERCIENDO CONTROL SOCIAL EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES, EQUIPOS DE SISTEMAS Y DE OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS, PARA LA GERENCIA CÓRDOBA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, UBICADA EN MONTERÍA CALLE 66 N°5 – 70 BARRIO EL RECREO.

Cualquier información sobre el presente proceso de contratación puede ser consultada en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co o en la Gerencia Departamental Colegiada Córdoba de la Contraloría General de la República, ubicada en la Calle 66 Nro. 5 – 70 de la Ciudad de Montería.

Montería, diciembre de 2023

## 1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 artículo 94, el cual adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CORDOBA, INVITA a todas las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que cumplan con los requisitos aquí exigidos, con el fin de que presenten propuesta, conforme al objeto contractual y demás condiciones que seguidamente se indican.

Así mismo LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CORDOBA, INVITA a todas las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio, convoca a la comunidad y a las veedurías ciudadanas legalmente establecidas, para que ejerzan control social, formulen recomendaciones escritas y oportunas e intervengan y desarrollen su actividad durante las etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, para lo cual pueden consultar el proceso en el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES, EQUIPOS DE SISTEMAS Y DE OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS, PARA LA GERENCIA CÓRDOBA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, UBICADA EN MONTERÍA CALLE 66 N°5 – 70 BARRIO EL RECREO.

## 3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Adquisición de muebles, enseres, equipos de sistemas y de otros materiales y suministros, para la gerencia córdoba de la Contraloría General de la República en el año 2023, tal y como se describe a continuación:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CODIGO UNSPSC |
|---|---|---|
| 1 | Patch Cord Categoría 6a (2 mts) | 26121600 |
| 2 | Batería para portátil HP RR03XL Recargable | 26111700 |
| 3 | Discos Duros Solidos M2 de 512MB | 43201803 |
| 4 | Disco sólido SSD interno Sata Normal Kingston 960GB (Para Portátil) | 43201827 |
| 5 | Teclado Flexible Plegable conexión USB Portátil Siliconado Ergonómico, Configuración español Latinoamérica | 43211706 |
| 6 | Teclado Ergonómico Conexión USB (alámbrico) Configuración español Latinoamérica | 43211706 |
| 7 | Mouse Conexión USB (alámbrico) (PLUG AND PLAY) Sensor Óptico | 43211708 |
| 8 | Toner de Impresora HP LASERJET ENTERPRICE M507 | 44103103 |
| 9 | Silla Ergonómica, Uso 8 horas, Avanzado Soporte Lumbar y de Cabeza, Negro | 56112104 |
| 10 | Papel para fotocopiadora carta 75 Gr x resma | 14111507 |
| 11 | Papel para fotocopiadora oficio 75 gr x resma | 14111507 |

Los bienes ofrecidos por el proponente deben ser de excelente calidad. En los artículos que se ofrezca garantía de uso o fabricación, debe incluirse el término de garantía que ofrece el fabricante, el distribuidor y el comercializador. Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos.

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

Para establecer el presupuesto oficial requerido para el presente proceso de contratación la Gerencia Departamental Colegiada Córdoba, realizó varias cotizaciones a empresas de la región y procedió a realizar el análisis de los precios cotizados a los Ítems solicitados.

**Estudio de Precios**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANT. | PROVEEDORA ALEMAN | LIBRERÍA MARY | PROINCOR | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Patch Cord Categoría 6a (2 mts) | 1 | 10.150 | 10.290 | 10.150 | 10.197 |
| 2 | Batería para portátil HP RR03XL Recargable | 1 | 538.650 | 586.530 | 578.550 | 567.910 |
| 3 | Discos Duros Solidos M2 de 512MB | 1 | 188.500 | 191.100 | 188.500 | 189.367 |
| 4 | Disco sólido SSD interno Sata Normal Kingston 960GB (Para Portátil) | 1 | 351.000 | 396.900 | 391.500 | 379.800 |
| 5 | Teclado Flexible Plegable conexión USB Portátil Siliconado Ergonómico, Configuración español Latinoamérica | 1 | 166.750 | 169.050 | 166.750 | 167.517 |
| 6 | Teclado Ergonómico Conexión USB (alámbrico) Configuración español Latinoamérica | 1 | 76.950 | 83.790 | 82.650 | 81.130 |
| 7 | Mouse Conexión USB (alámbrico) (PLUG AND PLAY) Sensor Óptico | 1 | 32.200 | 33.810 | 33.350 | 33.120 |
| 8 | Toner de Impresora HP LASERJET ENTERPRICE M507 | 1 | 1.873.400 | 1.899.240 | 1.873.400 | 1.882.013 |
| 9 | Silla Ergonómica, Uso 8 horas, Avanzado Soporte Lumbar y de Cabeza, Negro | 1 | 408.070 | 461.433 | 455.155 | 441.553 |
| 10 | Papel para fotocopiadora carta 75 Gr x resma | 1 | 23.000 | 24.000 | 23.000 | 23.333 |
| 11 | Papel para fotocopiadora oficio 75 gr x resma | 1 | 26.000 | 27.000 | 26.000 | 26.333 |

Teniendo en cuenta el análisis de precios realizado, a continuación, se presenta el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANT. | VALOR PROMEDIO POR UNIDAD | TOTAL, PRESUPUESTO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Patch Cord Categoría 6a (2 mts) | 10 | 10.197 | 101.970 |
| 2 | Batería para portátil HP RR03XL Recargable | 1 | 567.910 | 567.910 |
| 3 | Discos Duros Solidos M2 de 512MB | 1 | 189.367 | 189.367 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 4 | Disco sólido SSD interno Sata Normal Kingston 960GB (Para Portátil) | 1 | 379.800 | 379.800 |
| 5 | Teclado Flexible Plegable conexión USB Portátil Siliconado Ergonómico, Configuración español Latinoamérica | 1 | 167.517 | 167.517 |
| 6 | Teclado Ergonómico Conexión USB (alámbrico) Configuración español Latinoamérica | 5 | 81.130 | 405.650 |
| 7 | Mouse Conexión USB (alámbrico) (PLUG AND PLAY) Sensor Óptico | 5 | 33.120 | 165.600 |
| 8 | Toner de Impresora HP LASERJET ENTERPRICE M507 | 2 | 1.882.013 | 3.764.026 |
| 9 | Silla Ergonómica, Uso 8 horas, Avanzado Soporte Lumbar y de Cabeza, Negro | 22 | 441.553 | 9.714.166 |
| 10 | Papel para fotocopiadora carta 75 Gr x resma | 161 | 23.333 | 3.756.613 |
| 11 | Papel para fotocopiadora oficio 75 gr x resma | 161 | 26.333 | 4.239.613 |
| **TOTAL** | | | | **23.452.232** |

**Presupuesto Oficial**

La Gerencia Departamental realizó estudios de mercado para lo cual solicito cotización a diferentes empresas de la región que suministran los elementos objeto de este proceso, se analizaron las necesidades de la Gerencia y la disponibilidad de recursos para la adquisición de estos elementos, para determinar los precios del mercado para los bienes o elementos que se requieren contratar y como resultado final se determinó el valor aproximado de la contratación, el cual es de VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (23.452.232 COP).

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

La Gerencia Departamental Colegiada Córdoba, cuenta con la disponibilidad de recursos que permiten amparar las obligaciones económicas emanadas del contrato a celebrar, de conformidad con el certificado de disponibilidad No. 165223 del 06 de diciembre de 2023 por valor de VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (23.750.000 COP).

| CODIGO PPTAL | RUBRO | VALOR |
|---|---|---|
| A-02-02-01-003-002 | PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS | $8.000.000,00 |
| A-02-01-01-003-008 | MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES | $10.000.000,00 |
| A-02-02-01-003-008 | OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P | $5.750.000,00 |
| **TOTAL, CDP** | | **$23.750.000,00** |

## 5. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará posterior al suministro de los elementos, previa presentación de la factura electrónica si el contratista está obligado, en cumplimiento de las directrices impartidas por la Administración del SIIF Nación de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020 mediante la cual implementó el (…) “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, lo cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), lo cual

deberá direccionarse al siguiente correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de estas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico –Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN, además agregarán los siguientes datos en observaciones:

#$26-01-01;contratonúmero;correoelectronicodelsupervisor@contraloria.gov.co#$, acompañada de la certificación del cumplimiento del pago de los aportes de seguridad social integral parafiscales, informe de las actividades realizadas por cada equipo, certificación del servicio recibido a satisfacción firmada por el Gerente Departamental y la certificación del supervisor del contrato.

Si la factura y/o cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya realizado la corrección y/o aportado el último de los documentos.

La modalidad de pago será la transferencia electrónica que realiza la Tesorería de la Contraloría General de la República a la cuenta bancaria que aporte el contratista seleccionado dentro del proceso.

De igual forma el contratista deberá cargar la factura y/o cuenta de cobro con sus soportes en la plataforma SECOP II.

El proveedor debe mantener los precios ofertados durante todo el año 2023 y hasta que se agoten los elementos objeto del contrato, sin derecho a reajuste alguno en los mismos por este período.

**NOTA 1:** El pago queda subordinado a la aprobación del PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**NOTA 2:** Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República NO entregará al contratista adjudicatario de la contratación, valor alguno por concepto de “anticipo” o “pago anticipado”.

## 6. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los elementos materiales y suministros será en la sede de la Gerencia Departamental Colegiada Córdoba de la Contraloría General de la República ubicada en la ciudad de Montería, en la Calle 66 No. 5–70, con la certificación por el supervisor del contrato donde conste que se recibieron los bienes a entera satisfacción.

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del objeto contractual se vence el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar la entrega total de elementos adquiridos. El futuro contratista, y para efecto de la entrega de los bienes que le solicite la Gerencia Departamental Colegiada Córdoba tendrá un plazo máximo de TRES (03) DIAS, el cual iniciará luego de la comunicación de aceptación de la oferta, aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal, previa suscripción del acta de inicio.

## 8. COMPROMISOS U OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE, se comprometen a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

**Contratista:**

a) Ejecutar en forma eficiente y oportuna el objeto y obligaciones del contrato y las condiciones técnicas requeridas en esta invitación pública, así como con las descritas por el contratista en su oferta.
b) En caso de que alguno de los elementos suministrados presente fallas o imperfectos, durante el periodo de garantía, deberá ser remplazado por otro de iguales o mejores características técnicas en un periodo no superior a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la falla.
c) Garantizar y responder por la calidad de los elementos suministrados que se entreguen a la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República.
d) Garantizar la oportuna entrega de los elementos conforme al numeral 3, de la invitación pública, previa coordinación con el Supervisor del contrato y en un plazo de máximo tres (03) días hábiles a la solicitud de elementos por parte de la Gerencia Departamental Colegiada Córdoba de la CGR.
e) Cumplir con la obligación de mantener los precios ofertados durante todo el año 2023, el cual es el plazo de la contratación.
f) Cumplir con lo señalado en el **Anexo 2**. condiciones técnicas el cual hace parte integrante de la aceptación de la oferta.
g) Atender las recomendaciones y suministrar oportunamente la información solicitada por el Supervisor relacionadas con el objeto contractual.
h) Presentar certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que conste que el contratista se encuentra a paz y salvo en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales (caja de Compensación familiar, ICBF y SENA)
i) El contratista asume la obligación de responder por los daños ocasionados a terceros por sus dependientes, en cumplimiento y ejecución del contrato suscrito.

j) El contratista asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato, el cual deberá calcular los costos de los imprevistos que se llegaren a ocasionar de los seguros pertinentes.
k) Todas las demás obligaciones que se desprenden del carácter de los bienes contratados.

**Contratante:**

a) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes entregados.
b) Expedir la certificación del recibo de los elementos suministrados a entera satisfacción, para efectos del pago de conformidad con lo señalado en el contrato.
c) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista dentro de los términos establecidos en el Código Contencioso Administrativo.
d) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

## 9. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán objeto de rechazo por cualquiera de las causales señaladas a lo largo de esta invitación y las que se relacionan a continuación:

a. Si el oferente no acredita la capacidad jurídica y/o técnica exigida.
b. Si la oferta económica presentada incluyendo la carga tributaria correspondiente, tiene un valor superior al presupuesto total oficial estimado, o si no se presenta el Anexo 3, con la propuesta.
c. Cuando el oferente, su representante legal, algunos de los miembros del Consorcio o Unión Temporal (incluidos sus representantes legales) se encuentre(n) incurso(s) en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la ley.
d. Cuando el oferente se encuentre en mora de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y/o parafiscales.
e. Si la oferta se presenta en forma parcial.
f. Si dentro del término concedido para subsanar, el proponente no subsana, no presenta la documentación que la Entidad le solicite, no aclara y/o no responde los requerimientos que realice la CGR, o cuando habiendo respondido a la CGR, la información o documento(s) aportado(s) difiera de los requerimientos de la invitación pública.
g. Si la oferta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
h. Cuando un oferente presente más de una oferta, por sí o por interpuesta persona. Se entienden incluidas en esta causal, las participaciones en

sociedades, asociaciones, consorcios, uniones temporales o futuras sociedades que se estén presentando al mismo proceso de selección.

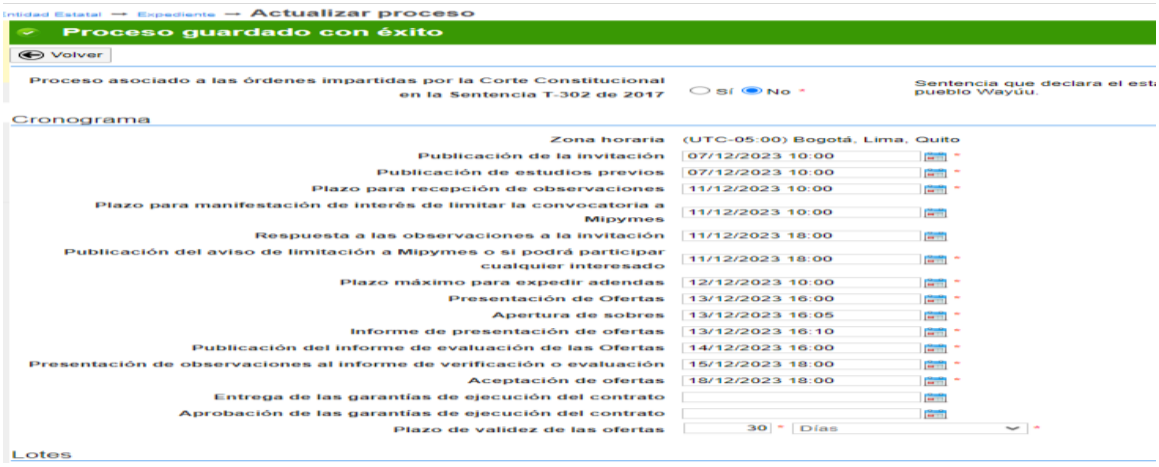
i. Cuando se determine discordancia o inexactitud de la información en alguno de los documentos que la integran.

j. Las demás causales no contempladas expresamente en este numeral, que se encuentren señaladas a lo largo de la presente invitación.

## 10. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

En el caso de que no se presente oferta alguna o cuando las presentadas no cumplan con los requerimientos de la invitación pública, se dejará constancia de este hecho mediante acto administrativo motivado que se publica en el SECOP II.

## 11. CRONOGRAMA DEL PROCESO




- Dentro del plazo establecido en el cronograma, la entidad podrá expedir adendas con el objeto de aclarar, corregir o modificar aspectos contenidos en la presente invitación, las cuales deberán ser tenidas en cuenta por los interesados al momento de elaborar sus propuestas.

- En caso de que los Plazos fijados en el cronograma, no resulten suficientes para la verificación de las ofertas y/o para dar respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación, la entidad, mediante aviso publicado en el SECOP II, notificará de tal situación a los interesados, indicando los motivos de la ampliación del plazo y las nuevas fechas de publicación.

## 12. FECHA Y LUGAR DE RECIBO DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán entregarse en la fecha y lugar señalados en el cronograma de esta invitación – Plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.

No se aceptarán ofertas entregadas en lugar diferente al antes señalado, ni las presentadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del cierre del plazo para presentarlas dentro de esta invitación, según el cronograma del proceso contractual).

## 13. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La oferta deberá ser presentada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.

**NOTA:** Con la firma de la oferta por la persona legalmente facultada para ello, se entiende que el oferente acepta todas y cada una de las condiciones previstas en esta invitación.

Los costos asociados a la presentación de las ofertas serán a cargo del oferente.

El valor total de la oferta deberá incluir IVA e igualmente debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales.

El oferente favorecido con la adjudicación de la contratación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se relacionen en el respectivo contrato, si a ello hubiere lugar.

El oferente a quien se le haya aceptado su oferta, responderá por los daños ocasionados a terceros por sus dependientes, en cumplimiento y ejecución del contrato.

El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana.

El oferente con la sola presentación de su propuesta manifiesta de manera inequívoca y bajo la gravedad de juramento, que el origen de los recursos que empleará para la ejecución del objeto del contrato es lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.

## 14. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

### a. CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica se circunscribirá al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social (artículo 99 Código de Comercio), el cual deberá estar relacionado con el objeto de esta invitación.

Si la participación es en forma conjunta, cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberá acreditar que cumple con la capacidad jurídica para ejecutar el objeto de la presente invitación y en su conformación deberán cumplir los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

Con la presentación de la oferta el oferente deberá realizar bajo la gravedad de juramento, las manifestaciones señaladas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, en la Constitución Política Colombiana y en la ley.

Si el objeto social del proponente, persona natural, jurídica o de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada.

## b. DOCUMENTOS JURÍDICOS

### 1. Carta de presentación de la oferta

Se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo 1 –** Carta de presentación de la oferta y deberá ser firmada por el oferente, representante legal de la sociedad o firma, consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente autorizado, en la que se exprese formalmente la aceptación de los requerimientos de la presente invitación.

### 2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces

El proponente deberá allegar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de antelación al cierre de la invitación, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social.

El objeto social deberá estar relacionado con el objeto a contratar establecido en la presente invitación pública.

La sociedad o firma debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 80 de 1993, término que se contará a partir de la fecha programada para la aceptación de la oferta.

En el evento en que en el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad o firma para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

Si del certificado o estatutos aportados se desprende que hay limitación del representante legal para presentar la oferta y/o comprometer la sociedad o firma, igualmente deberá adjuntarse la autorización previa y específica de la asamblea o junta de socios para participar en esta invitación de la GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CORDOBA DE LA CGR. Esta misma regla se aplicará a los consorcios o uniones temporales y personas extranjeras.

Si la oferta se presentare a nombre de una sucursal, deberán anexarse los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

Cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado expedido por la Cámara de Comercio.

En el caso de que la fecha de expedición del certificado de representación no se encuentre dentro del término requerido por la GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CORDOBA de la CGR, o no se allegue fotocopia de la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CORDOBA de la CGR solicitará subsanar dicha situación.

## 3. Consorcios o Uniones Temporales

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se tendrá como oferente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

En el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal deberá constar como mínimo la siguiente información:

a) Indicación en forma expresa de si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, la responsabilidad, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones contractuales, las limitaciones al representante legal e indicando que ninguna podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros sin autorización previa y por escrito de la GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CORDOBA de la CGR**.**

b) Designar la persona, que para todos los efectos representará al consorcio o a la Unión Temporal.
c) Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, que deberá no ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, término que se contará a partir de la fecha de publicación de la comunicación de aceptación de la oferta.
d) Todos y cada uno de los miembros que integran el Consorcio o Unión Temporal, deberán declarar que no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CORDOBA DE LA CGR.

Los oferentes consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta lo indicado en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, relativo a la responsabilidad en la adjudicación, celebración y ejecución del contrato.

Aceptada la oferta no podrá haber cesión de ella entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.

Los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para la presente invitación, se comprometen en caso de ser adjudicatarios, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), permanecer Consorciados o en unión temporal durante el plazo del contrato y un (1) año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelta, ni liquidada durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

La GERENCIA DEPARTAMENTAL CORDOBA DE LA CGR podrá solicitar aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.

## 4. Certificación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales.

El proponente debe acreditar, con la certificación respectiva, estar al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados; dicha certificación debe acreditar el pago de los aportes de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

En caso de presentarse oferta conjunta, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe allegar este documento.

Conforme a lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditarlo así en su oferta.

Cuando se certifique el pago de los aportes inferior a seis (6) meses se le solicitará al oferente subsanar dicha situación.

La GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CORDOBA DE LA CGR podrá verificar con las respectivas entidades, la información que suministran los proponentes.

## 5. Documentos adicionales

El proponente acreditará la capacidad para contratar allegando junto con la oferta los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente o de su apoderado.
- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.
- Certificación bancaria del proponente donde conste el nombre del titular, su identificación, número de cuenta y clase, expedida en la vigencia de la presente invitación.
- Certificado de antecedentes fiscales del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes judiciales del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, expedido por la Policía Nacional.
- Hoja de vida en formato de la Función Pública del Representante Legal de la empresa (Si es persona jurídica) o del propietario de la misma (Si es persona natural)
- Certificado donde conste que el Representante Legal o Propietario de la empresa, tiene definida su situación militar – Hombres hasta los 50 años. Se puede realizar la consulta en el Link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.

## c. FORMULARIO CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El proponente debe presentar con su propuesta los documentos técnicos exigidos en la presente invitación y deberá cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el **Anexo 2 – Formulario de condiciones técnicas exigidas**, el cual deberá ser diligenciado en su totalidad, manifestando explícitamente en todos y cada uno de los ítems que componen los requerimientos mínimos, su expresión afirmativa de aceptación.

Las especificaciones descritas son de obligatorio cumplimiento por parte de los oferentes y deberán estar claramente establecidas en la oferta presentada.

Los aspectos técnicos que fueren materia de aclaración no darán lugar a mejorar la oferta y, si no fuere posible la aclaración sin mejora, la oferta se rechazará.

## 15. FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El precio más bajo será el único factor para la comparación de ofertas y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

Los proponentes deberán diligenciar en su totalidad el **Anexo 3** – Formato oferta económica.

### a. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se realizará exclusivamente respecto del oferente que presente el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

Teniendo en cuenta la Resolución Organizacional N°0191 de 2015, “Por la cual se ordena la delegación en materia de contratación estatal, administración del talento humano y otras actividades administrativas, se reglamenta la Junta de Adquisiciones; y se dictan otras disposiciones en materia de contratación al interior de la Contraloría General de la República”, en su artículo 22, establece:

ARTÍCULO 22. COMITÉ EVALUADOR. *El ordenador del gasto de cada Gerencia Departamental designará un Comité Evaluador, cuando así se requiera, el cual estará conformado por los funcionarios y/o contratistas que considere necesarios, quienes realizarán la verificación y evaluación de las propuestas presentadas dentro de los procesos de Selección Abreviada, de conformidad con lo dispuesto en los literales a), b) y c) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.*

Esta verificación se realizará una vez se establezca la oferta con el precio más bajo y con base en los documentos aportados por el oferente se hará la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes señalados en el numeral 14 y

subnumerales de la presente invitación pública. En el evento en que no se cumpla con alguno de los requisitos mínimos habilitantes, se le otorgará al oferente el término de un (1) día hábil para que subsane la oferta y en caso de no hacerlo se procederá con la evaluación al segundo oferente y así sucesivamente y si no resulta algún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

En el evento en que la Entidad no acoja la recomendación efectuada deberá justificarlo mediante acto administrativo.

El informe de evaluación de las ofertas será objeto de traslado por el término indicado en el cronograma de esta invitación, para que los oferentes puedan formular las observaciones a las mismas

## 16. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En el evento de presentarse empate del precio más bajo, entre dos (2) o más oferentes, la Gerencia Departamental Córdoba de la Contraloría General de la República, aplicara lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, en el cual se establece lo siguiente:

***ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE****. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.*

*1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.*

*2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.*

*3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad*

*futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.*

*4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.*

*5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.*

*6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.*

*7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:*

*(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;*

*(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y*

*(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.*

*8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.*

*9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.*

*10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados*

*durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:*

*(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);*

*(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y*

*(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.*

*11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.*

*12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.*

***PARÁGRAFO 1.** Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.*

***PARÁGRAFO 2.** Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.*

***PARÁGRAFO 3.** El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.*

*(Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021)*

## 17. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME:

Esta convocatoria es susceptible de ser limitada a la participación de micro, pequeñas o medianas empresas colombianas con domicilio en el departamento de Córdoba con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio

que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas con domicilio en el departamento de Córdoba durante el día hábil de publicación de la invitación pública de que trata el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021 y tratándose de personas jurídicas, siempre que acrediten que su objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en la presente convocatoria.

Para la limitación del proceso la o las Mipyme deberá acreditar su tamaño empresarial y domicilio con los siguientes documentos:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrían acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes individuales y/o en consorcio o unión temporal aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (6009 días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

## 18. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN

Realizada la evaluación de la oferta u ofertas presentadas con el precio más bajo, se publicará en el SECOP II en el plazo indicado en el cronograma de este proceso, para que los oferentes dentro de un (1) día hábil, puedan formular las observaciones

a que haya lugar, de conformidad con lo previsto en el del Decreto 1082 de 2015, en el horario de 8:00 a.m. a 06:00 p.m.

## 19. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República, comunicará al proponente favorecido la aceptación de la oferta, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, mediante el cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta, la cual constituye para todos los efectos, el contrato celebrado, documento sobre el cual se hará el registro presupuestal del compromiso, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, cuyo perfeccionamiento y ejecución se indica en el numeral 2.15 conforme al **Anexo 4**. de esta invitación.

## 20. GARANTIAS

**GARANTÍA ÚNICA** a favor de la de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, para lo cual constituirá una póliza de seguros, o, una fiducia mercantil en garantía, o, una garantía bancaria a primer requerimiento, o, un endoso en garantía de títulos valores, o, un depósito de dinero en garantía, expedidas por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que deberá amparar el (los) siguiente(s) riesgo(s):

**Cumplimiento:** Por el 10% del valor total del contrato, que estará vigente durante el término de ejecución y sus adiciones si las hubiere, y un (1) año más.

**Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes**: Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato y por un (1) año contado a partir del recibido a satisfacción de los elementos, materiales y suministros expedido por el supervisor del contrato.

Montería, 06 de diciembre de 2023

**MARY LUZ DAZA MARTÍNEZ**
Gerente Departamental Córdoba

**ANEXO 1**
**MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Ciudad y fecha
Señores
**GERENCIA DEPARTAMENTAL**
**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**
DIRECCION

**REF.: Modalidad de Selección de Mínima Cuantía COR MC 008 de 2023**

El suscrito, obrando en representación de (o en nombre propio) presento ante la Gerencia Departamental Córdoba de la Contraloría General de la República la presente oferta, en el proceso de selección de la referencia que tiene por **OBJETO:** ***"ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES, EQUIPOS DE SISTEMAS Y DE OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS, PARA LA GERENCIA CÓRDOBA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, UBICADA EN MONTERÍA CALLE 66 N°5 – 70 BARRIO EL RECREO.",*** de acuerdo con los términos y requisitos exigidos en la invitación pública, según lo establecido en este documento y la propuesta que presento.

OFERTA BÁSICA

Plazo de entrega de los bienes: _____ días hábiles.

Dejo constancia de lo siguiente:

- Que conozco y acepto lo enunciado en las condiciones de la invitación pública.
- Que ni el suscrito, ni la persona jurídica que represento, ni los socios que la conforman, nos encontramos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política de Colombia y 8º de la Ley 80 de 1993, así como tampoco incurso(s) en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. Manifiesto que las cuotas sociales o acciones de sus socios de la persona jurídica que represento no se encuentran embargadas.
- Que conozco las leyes de la República de Colombia que rigen este proceso de contratación.
- Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello.
- Que manifiesto no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, quien podrá confirmar esta información.

- Que manifiesto estar al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- Que manifiesto que durante los últimos tres (3) años no he sido sancionado por el Ministerio de la Protección Social por incumplimiento en las obligaciones laborales.
- Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la invitación pública, así como las comunicaciones escritas expedidas por la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República y en consecuencia me someto a las condiciones en ella establecidas.
- Que cualquier error, omisión o defecto de la propuesta que someto a ustedes, en el contenido de la misma, por causa imputable al oferente o por simple discordancia o inexactitud de la información en alguno de los documentos que la integran, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.
- Que la oferta estará vigente por un período de un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre o de sus prórrogas, si las hubiere.

Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificaciones, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso de selección, la siguiente:

Dirección:
Teléfono:
Fax:
Correo electrónico:
NIT

A continuación, relaciono la documentación exigida por ustedes y que incluyo en la oferta y la cantidad de folios que la integran.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)
Cédula de ciudadanía

# ANEXO 2
# FORMULARIO DE CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Es de obligatorio cumplimiento para el proponente diligenciar la columna "CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS", consignando la palabra "ACEPTO", manifestación que será suficiente para la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República como señal de cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas.

| CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| DESCRIPCION GENERAL DE LOS BIENES | | | ACEPTO | FOLIO |
| Cant. | Denominación | MARCA OFRECIDA | | |
| 10 | Patch Cord Categoría 6a (2 mts) | | | |
| 1 | Batería para portátil HP RR03XL Recargable | | | |
| 1 | Discos Duros Solidos M2 de 512MB | | | |
| 1 | Disco sólido SSD interno Sata Normal Kingston 960GB (Para Portátil) | | | |
| 2 | Teclado Flexible Plegable conexión USB Portátil Siliconado Ergonómico, Configuración español Latinoamérica | | | |
| 5 | Teclado Ergonómico Conexión USB (alámbrico) Configuración español Latinoamérica | | | |
| 5 | Mouse Conexión USB (alámbrico) (PLUG AND PLAY) Sensor Óptico | | | |
| 2 | Toner de Impresora HP LASERJET ENTERPRICE M507 | | | |
| 22 | Silla Ergonómica, Uso 8 horas, Avanzado Soporte Lumbar y de Cabeza, Negro | | | |
| 161 | Papel para fotocopiadora carta 75 Gr x resma | | | |
| 161 | Papel para fotocopiadora oficio 75 gr x resma | | | |

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)
Cédula de ciudadanía

# ANEXO 3
# FORMATO OFERTA ECONÓMICA

La oferta deberá incluir el valor correspondiente a todos los costos directos e indirectos, en que incurra el proponente dentro del proceso de selección y para la suscripción del contrato, su perfeccionamiento y legalización, incluyendo todos los impuestos.

| DESCRIPCIÓN ELEMENTO | Cantidad | Valor unitario sin IVA ($) | Valor unitario con IVA ($) | Valor total por la cantidad requerida con IVA ($) |
|---|---|---|---|---|
| Patch Cord Categoría 6a (2 mts) | 10 | | | |
| Batería para portátil HP RR03XL Recargable | 1 | | | |
| Discos Duros Solidos M2 de 512MB | 1 | | | |
| Disco sólido SSD interno Sata Normal Kingston 960GB (Para Portátil) | 1 | | | |
| Teclado Flexible Plegable conexión USB Portátil Siliconado Ergonómico, Configuración español Latinoamérica | 2 | | | |
| Teclado Ergonómico Conexión USB (alámbrico) Configuración español Latinoamérica | 5 | | | |
| Mouse Conexión USB (alámbrico) (PLUG AND PLAY) Sensor Óptico | 5 | | | |
| Toner de Impresora HP LASERJET ENTERPRICE M507 | 2 | | | |
| Silla Ergonómica, Uso 8 horas, Avanzado Soporte Lumbar y de Cabeza, Negro | 22 | | | |
| Papel para fotocopiadora carta 75 Gr x resma | 161 | | | |
| Papel para fotocopiadora oficio 75 gr x resma | 161 | | | |
| Valor total de la propuesta Antes de IVA | | | **$** | |
| Iva ( %) | | | | |
| VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA CON IVA | | | **$** | |

**ANEXO 4**
**COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA**

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CORDOBA

Ciudad,

*Señor*
***XXX***
Representante Legal
XXX
(Dirección física)
Teléfono(s):
correoelectrónico@xxx.com

**Asunto: Comunicación de aceptación de oferta.**

**Proceso de selección de Mínima Cuantía COR MC 008 de 2023.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, le informo que la oferta presentada por la firma que usted representa, ha sido aceptada por ser la de menor precio y cumplir con las condiciones exigidas por la Gerencia Departamental Córdoba de la Contraloría General de la República en el proceso de selección del asunto, el cual tuvo por objeto: ***"ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES, EQUIPOS DE SISTEMAS Y DE OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS, PARA LA GERENCIA CÓRDOBA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, UBICADA EN MONTERÍA CALLE 66 N°5 – 70 BARRIO EL RECREO.",***

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II, se entiende que ha quedado informado de la aceptación de su oferta.

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la oferta presentada constituye para todos los efectos a que haya lugar, el contrato celebrado con (**ADJUDICATARIO**), el cual se regirá, en todo caso, por lo dispuesto en la invitación pública del proceso de modalidad de selección del asunto, por la oferta presentada y por lo siguiente:

| | | |
|---|---|---|
| **TIPO DE CONTRATO** | | SUMINISTROS |
| **NÚMERO DE CONTRATO:** | | COR MC 008 DE 2023 |
| **FECHA:** | | |
| **CONTRATISTA:** | **Nombre** | |
| | **Identificación:** | |

<table>
<tr><td></td><td>Dirección:</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Teléfono:</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Fax:</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Correo electrónico:</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">OBJETO:</td><td>ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES, EQUIPOS DE SISTEMAS Y DE OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS, PARA LA GERENCIA CÓRDOBA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, UBICADA EN MONTERÍA CALLE 66 N°5 – 70 BARRIO EL RECREO</td></tr>
<tr><td colspan="2">CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>Todas las previstas en el numeral 3 de la Invitación Pública COR MC 008 de 2023 de la Gerencia Departamental de la CGR.</td></tr>
<tr><td colspan="2">OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</td><td>Todas las previstas en el numeral 8 de la Invitación Pública COR MC 008 de 2023 de la Gerencia Departamental de la CGR.</td></tr>
<tr><td colspan="2">OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE</td><td>Todas las previstas en el numeral 8 de la Invitación Pública COR MC 008 de 2023 de la Gerencia Departamental Colegiada Córdoba de la CGR.</td></tr>
<tr><td colspan="2">VALOR DEL CONTRATO:</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">CARGO PRESUPUESTAL:</td><td>La Gerencia Departamental Colegiada Córdoba, cuenta con la disponibilidad de recursos que permiten amparar las obligaciones económicas emanadas del contrato a celebrar, de conformidad con el certificado de disponibilidad No. 165223 del 06 de diciembre de 2023 por valor de VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (23.750.000 COP).
<table>
<tr><th>CODIGO PPTAL</th><th>RUBRO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>A-02-02-01-003-002</td><td>PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS</td><td>$8.000.000,00</td></tr>
<tr><td>A-02-01-01-003-008</td><td>MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES</td><td>$10.000.000,00</td></tr>
<tr><td>A-02-02-01-003-008</td><td>OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P</td><td>$5.750.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL, CDP</td><td>$23.750.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td colspan="2">FORMA DE PAGO:</td><td>El pago se efectuará posterior al suministro de los elementos, previa presentación de la factura electrónica si el contratista está obligado, en cumplimiento de las directrices impartidas por la Administración del SIIF Nación de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020 mediante la cual implementó el (…) “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, lo cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), lo cual deberá direccionarse al siguiente correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| | las facturas emitidas a nombre de estas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico –Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN, además agregarán los siguientes datos en observaciones:<br><br>#$26-01-01;contratonúmero;correoelectronicodelsupervisor@contraloria.gov.co#$, acompañada de la certificación del cumplimiento del pago de los aportes de seguridad social integral parafiscales, informe de las actividades realizadas por cada equipo, certificación del servicio recibido a satisfacción firmada por el Gerente Departamental y la certificación del supervisor del contrato.<br><br>Si la factura y/o cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya realizado la corrección y/o aportado el último de los documentos.<br><br>La modalidad de pago será la transferencia electrónica que realiza la Tesorería de la Contraloría General de la República a la cuenta bancaria que aporte el contratista seleccionado dentro del proceso.<br><br>De igual forma el contratista deberá cargar la factura y/o cuenta de cobro con sus soportes en la plataforma SECOP II.<br><br>El proveedor debe mantener los precios ofertados durante todo el año 2023 y hasta que se agoten los elementos objeto del contrato, sin derecho a reajuste alguno en los mismos por este período.<br><br>**NOTA 1:** El pago queda subordinado a la aprobación del PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.<br><br>**NOTA 2:** Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República NO entregará al contratista adjudicatario de la contratación, valor alguno por concepto de “anticipo” o “pago anticipado”. |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN:** | El plazo para la ejecución del objeto contractual se vence el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar entregas del total contratado, el futuro contratista para hacer la entrega de los bienes que le solicite la Gerencia Departamental Colegiada Córdoba es de TRES (03) DIAS, el cual iniciará luego de la comunicación de aceptación de la oferta, aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal, previa suscripción del acta de inicio. |
| **VIGENCIA DEL CONTRATO:** | Es por el plazo de ejecución y seis (6) meses más. |
| **SUSPENSIÓN DEL CONTRATO** | El presente contrato se podrá suspender por mutuo acuerdo entre las partes, o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, casos en |

| | |
|---|---|
| | los cuales el Supervisor del contrato deberá informar oportunamente al contratista con el fin de proceder a la elaboración del acta correspondiente. |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN:** | En la ciudad de Montería, Calle 66 Nro. 5 – 70 Gerencia Departamental Colegiada Córdoba de la Contraloría General de la Republica |
| **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** | La Supervisión del contrato estará a cargo del Gerente Departamental Córdoba de la CGR. |
| **DATOS PARA CONTACTO CON EL SUPERVISOR:** | Dirección Calle 66 Nro. 5 – 70 Montería – Córdoba - Colombia, teléfono: 7810347 – 7810350 |
| **MANIFESTACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS:** | Bajo la gravedad de juramento, el Contratista manifiesta que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato, son lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006. |
| **DOMICILIO CONTRACTUAL:** | Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Montería, y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio. |

Para iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir los requisitos de ejecución del mismo previstos en la invitación pública, el cual se entenderá perfeccionado con la comunicación de aceptación de la oferta.

Para su legal ejecución se requiere previamente de la aprobación de la garantía única y de la expedición del registro presupuestal, esto es:

**GARANTÍA ÚNICA** a favor de la de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, para lo cual constituirá una póliza de seguros, o, una fiducia mercantil en garantía, o, una garantía bancaria a primer requerimiento, o, un endoso en garantía de títulos valores, o, un depósito de dinero en garantía, expedidas por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que deberá amparar el (los) siguiente(s) riesgo(s):

**Cumplimiento:** Por el 10% del valor total del contrato, que estará vigente durante el término de ejecución y sus adiciones si las hubiere, y un (1) año más.

**Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes**: Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato y por un (1) año contado a partir del recibido a satisfacción de los elementos, materiales y suministros expedido por el supervisor del contrato.

La anterior garantía deberá presentarla para ser aprobada por el Gerente Departamental Córdoba de la Contraloría General de la República, en la plataforma de SECOP II. Una vez haya cumplido la acreditación de los requisitos de ejecución que le corresponden, el Gerente Departamental le entregará un documento de cumplimiento, para los fines indicados en el plazo de ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta.

Cordial Saludo,

**MARY LUZ DAZA MARTÍNEZ**
Gerente Departamental Córdoba